

El Eco de Cartagena

Diarlo decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

El proyecto de ley para construcciones navales

La Gaceta publica el proyecto de ley relativo a las construcciones navales. Dice así:

«Pendiente el Gobierno de presentar a las Cortes un proyecto de ley que, sin alcanzar ni con mucho toda la extensión que sería precisa a la defensa naval del país, constituye sin embargo, factor que proporciona algunos de los elementos más indispensables, considera debe desglosar de dicho proyecto la petición de aquellos que por su urgencia no permiten aplazamiento, armonizando de este modo los intereses de la defensa nacional con la apremiante y forzosa solución de la crisis de trabajo en las Factorías navales —con la repercusión forzosa en las industrias privadas relacionadas con ellas—, en las que causaría grave perjuicio la pérdida de un personal especializado y difícil de recuperar, aparte de los naturales sentimientos y deberes de Gobierno que impelen a la solución del paro obrero.

En su vista, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para contratar directamente, fundándose en lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 55 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, con la Empresa o Empresas nacionales que puedan cumplir los fines que el proyecto de ley trata de realizar, las siguientes construcciones con arreglo a las características citadas por el Estado Mayor de la Armada y al precio aproximado que para cada uno de los buques se consigna en los siguientes apartados:

a) Dos buques minadores de superficie de unas 2.000 toneladas de desplazamiento «standard». Coste aproximadamente por unidad, 16 millones de pesetas.

b) Dos submarinos, iguales al «D 1» actualmente en construcción en Cartagena. Coste aproximado por unidad 17,4 millones de pesetas.

c) Un buque hidrógrafo igual al «Tofiño», actualmente en construcción en Ferrol. Coste aproximado, 6,7 millones de pesetas.

Artículo 2.º Se autoriza igualmente al Gobierno para emplear un crédito de 2.000.000 de pesetas en la adquisición o fabricación de torpedos automáticos y de otros 5,5 millones para la adquisición o fabricación de minas submarinas.

Artículo 3.º El importe de 81 millones de pesetas se distribuirá en dos anualidades, la primera de 40.000.000 de pesetas en 1934 y la segunda de 41.000.000 de pesetas en 1935. Si por causas imprevistas no se pudiera invertir en una anualidad el crédito concedido, el remanente se anulará en el presupuesto en que se produzca y se aumentará en igual importe la anualidad a consignar en el presupuesto siguiente hasta la terminación de las construcciones que se autorizan sin rebasar el crédito fijado por la presente ley.

Artículo 4.º Se concede un suplemento de crédito de 40 millones de pesetas al capítulo 14, artículo único, de la Sección quinta, «Ministerio de Marina», del vigente presupuesto de gastos con destino al pago de la prime-

ra anualidad de las construcciones autorizadas por esta ley.

El importe del antedicho suplemento de crédito se cubrirá en la forma que determina el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.



PERBUMERIA ROS

Don Alfonso Torres ha sido absuelto

Ayer se supo en esta ciudad que la Audiencia de Murcia había dictado Sentencia absolutoria para don Alfonso Torres como resultado final del céebre proceso incoado por el Ayuntamiento republicano contra el popular exalcalde de la Dictadura a propósito del discutido contrato de Casas Baratas.

La noticia causó gran satisfacción no sólo entre los muchos amigos y partidarios del señor Torres sino en general en todos los buenos cartageneros que no pueden olvidar la beneficiosa labor que realizó aquel Municipio presidido por don Alfonso.

Nosotros que nos hemos dolido siempre de las crueles persecuciones de que fué objeto durante dos años y medio el señor Torres por sus enemigos políticos, los cuales hicieron todo lo posible por difamarle y desprestigiarle públicamente, nos congratulamos de que al fin en la batalla de la Justicia hayan triunfado los méritos personales de este distinguido cartagenero que puso en todo momento su mejor voluntad al servicio de su patria chica, por cuyo engrandecimiento trabajó incansablemente. Bien puede decirse que Cartagena está de enhorabuena.

Unimos la nuestra a las muchas felicitaciones que está recibiendo el señor Torres con motivo de su justa rehabilitación ciudadana.

El fallo del Tribunal ha sido el siguiente:

«Que debemos absolver y absolveremos al procesado en esta causa Alfonso Torres López del delito de prevaricación de que le acusan el Ministerio Fiscal y la representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y

de los delitos de falsedad en documento público de que asimismo le acusa la expresada representación, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Se deja sin efecto el embargo trabado en los bienes del procesado para asegurar las responsabilidades civiles de esta causa, y asimismo se cancela la fianza personal que se constituyó para disfrutar aquel de la libertad provisional, y para su ejecución se comisiona al juez de Instrucción de Cartagena, a quien se remitirán en su día las piezas separadas correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Ángel Díaz de la Lastra, Carlos Sambeat, Enrique Márquez.»

El general García de la Herranz

Ayer, por personal llegado de la Dirección general de Seguridad y el jefe provincial de la Guardia Civil, fué trasladado en automóvil a Madrid el general García de la Herranz, preso en el Castillo de San Julián de esta plaza, con objeto de prestar declaración en la vista de la causa por los sucesos del 10 de Agosto en Sevilla.

Solemne novenario

Predicará el Dr. Benavent

Como tenemos anunciado, el próximo sábado comenzará a celebrarse en la parroquia del Carmen un solemne novenario al Eoce Homo, predicando todas las tardes el elocuente orador sagrado don Juan Benavent, canónigo de Valencia, tan admirado en Cartagena.

Los cultos serán por la mañana a las siete y media y a las diez y por la tarde a las seis terminando con el Miserere y Via Crucis.

El día 4, último de novena, habrá misa de Comunión a las siete y media con acompañamiento de órgano y cánticos.



PERLAS DE ARAGON ZARA

Fábrica de Regalia, Apartado 30 TARRAGONA

Racional
es la
lámpara
que con el
menor consumo da
más luz.

Lámparas Osram de gas noble, perfecta creación de la técnica, transforman la electricidad en máxima luz.

OSRAM

Pida siempre OSRAM la lámpara de máxima luz.